ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN A TRAVÉS DE CLÍNICAS DEPORTIVAS Y APOYO A CLUBES Y ESCUELAS DE INICIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Gobernación de Bolívar pretende fomentar de manera integral el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre beneficiando a la población en general, con el objeto de promover hábitos saludables, ocupar a los adolescentes y jóvenes en actividades productivas alejándolos de la drogadicción, la violencia y demás situaciones que alteren contra su proceso de formación integral ante la sociedad, lo cual, se puede lograr con el fomento de la actividad física y el deporte como medida de desarrollo de entornos de paz.

En la actualidad, el manejo inadecuado del tiempo libre entre los niños, jóvenes y adolescentes constituye un desafío en la mayoría de las zonas del Departamento de Bolívar. Por tanto, resulta crucial implementar programas que, a través de estrategias pedagógicas integrales, contribuyan a mejorar la convivencia ciudadana mediante el fomento del deporte, la recreación, la actividad física y la cultura, particularmente a través de actividades extracurriculares. Estas iniciativas han demostrado tener un impacto social significativo.

En el Departamento de Bolívar, la regulación del deporte y la actividad física está respaldada por la Ley 181 de 1995, la cual establece en su artículo 3 la integración de la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo en todos sus niveles como uno de los objetivos rectores del Estado. El trabajo con niños, jóvenes y adolescentes requiere un enfoque multidisciplinario, ya que implica no solo la promoción de la salud y los derechos de los jóvenes, sino también la atención a sus necesidades educativas y su entorno. Disciplinas como la Pedagogía, el Trabajo Social, la Medicina, la Psicología y la Sociología promueven la actividad lúdica, recreativa y física como elementos fundamentales para su desarrollo integral y armónico.

En las últimas décadas, se ha observado un interés creciente por comprender y abordar el uso del tiempo libre de los niños y adolescentes fuera del horario escolar. El tiempo libre y el ocio se consideran conceptos en constante evolución, y se reconocen como elementos esenciales para la calidad de vida y el bienestar emocional y social de las personas. El Departamento de Bolívar reconoce las problemáticas que enfrentan los jóvenes y niños en cuanto al uso poco productivo de su tiempo libre, lo cual puede conducir a comportamientos perjudiciales como el consumo de alcohol y drogas, así como a la participación en actividades delictivas. Por ello, se propone fomentar el uso adecuado del tiempo libre a través de actividades extracurriculares que aborden las problemáticas específicas del contexto local.

Estas problemáticas pueden tener consecuencias negativas en el rendimiento académico, la salud sexual y reproductiva, el uso de internet y redes sociales, la cohesión familiar y la integración social de los jóvenes y adolescentes en la sociedad. Por tanto, es fundamental implementar medidas preventivas y programas de intervención que promuevan un uso saludable y productivo del tiempo libre entre esta población vulnerable.

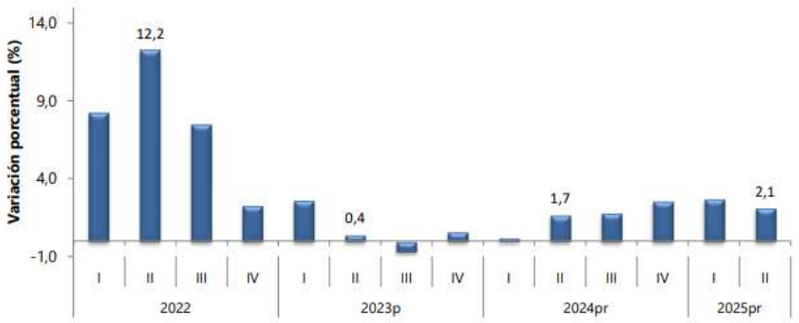
Es por ello que este proyecto tiene como objetivos específicos aumentar la cobertura de las escuelas de Formación deportiva; Asignar personal para el seguimiento y acompañamiento en el registro de reconocimiento, Mayor planeación del deporte formativo en el Departamento, Realizar la totalidad del currículo de la escuela deportiva y Disponer elementos y herramientas que cumplan con el criterio técnico para el desarrollo de la actividad de formación deportiva.

3. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[1]DANE (2025) Boletín Técnico Producto Interno bruto (PIB) junio 2025
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron:

Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

[2]DANE (2025) Boletín Técnico Producto Interno bruto (PIB) junio 2025
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf
[3]DANE (2025) Boletín Técnico Producto Índice de Precios al Productor (IPC) julio 2025
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

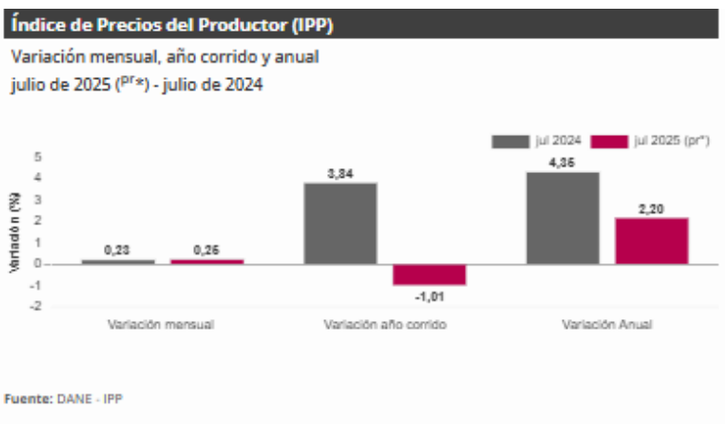
En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.

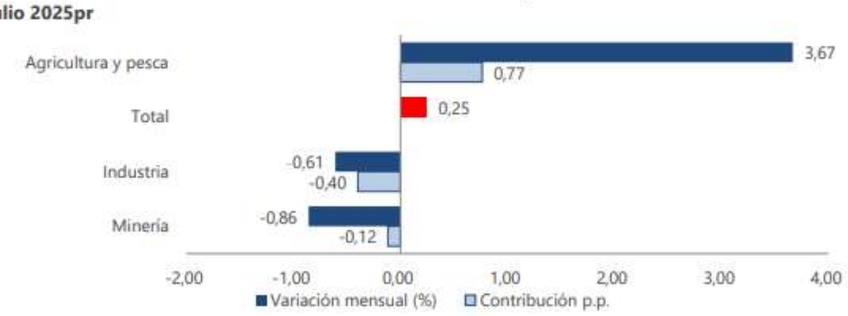
ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR



El IPP de la producción nacional, en julio de 2025 presentó una variación de 0,25% respecto a junio de 2025.

En julio de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,67%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (-0,86%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,25%)

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Julio 2025pr



Fuente: DANE-IPP

4DANE (2025) Boletín Técnico Producto Indice de Precios al Productor (IPC) julio 2025

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-jul2025.pdf

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (18,78%), Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (15,45%) y Hortalizas de hoja o de tallo (17,63%), que en conjunto aportaron 0,91 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Café (-15,98%), Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-2,08%) y Café trillado o verde (-6,55%), que en conjunto restaron 0,60 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16%, con un promedio de 7, 51%.

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es la base para determinar el pago de salarios y honorarios, así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución de este, es una decisión crucial para las finanzas de todos los colombianos, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de la economía de los hogares, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento de este indicador, para tener una idea más de los costos de personal que afectarán el presupuesto total del proceso.

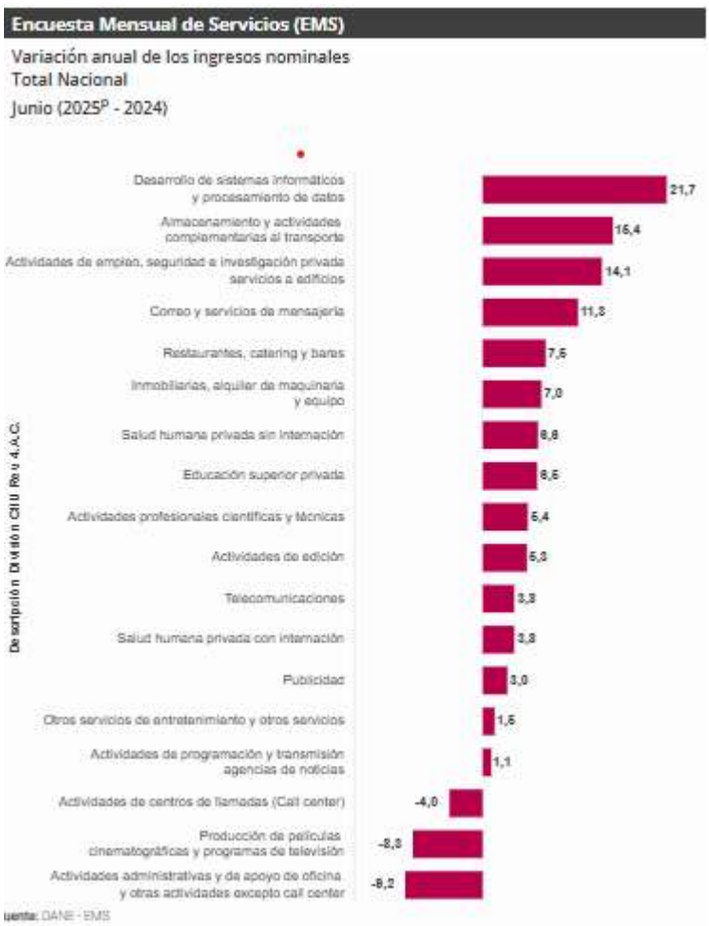
VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2014-2024

AÑO	S.M.M.L.V.	VARIACIÓN ANUAL (%)	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2025P



En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

En junio de 2025, la categoría de otros servicios de entretenimiento y otros servicios, en la cual se encuentra inmersa el objeto a contratar, registró un crecimiento de 1,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,01% y los salarios registraron un aumento de 10,2%, en comparación con junio de 2024. (como se muestra a continuación)

[5]DANE (2025) Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) julio 2025
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

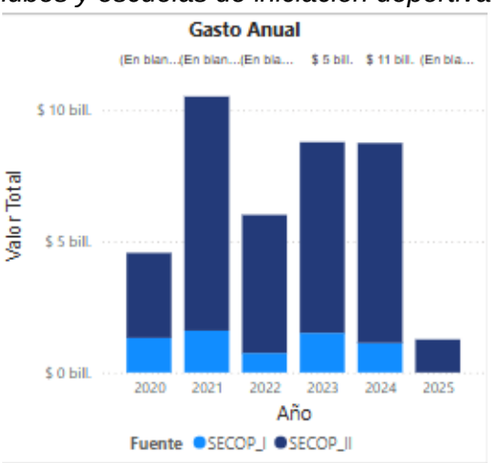
Fuente: DANE, EMS.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Análisis de la Demanda Nacional de Contratos de Deportes Comerciales

Los gastos anuales nacionales de los contratos derivados del sector Deportes Comerciales, subsectores: Promoción y Patrocinio de Eventos Deportivos y Eventos profesionales Deportivos, en el SECOP I y II durante los años 2010 a 2024 y lo corrido del año 2025, ascienden a $38.967.019.872.794 en total, donde se analiza el año de mayor gasto ha sido la vigencia 2021, durante la cual se generó un gasto por $ 10.302.700.329.959, mientras que el menor gasto se registra en el año 2022, por valor de $ 5.936.841.874.875; para los años 2023 y 2024 se evidencia un gasto proporcional en ambos años. En lo que va corrido del año 2025 se ha generado un gasto de $ 1.256.160.433.311

Gasto anual en los contratos del sector deportivo en Cartagena mediante la capacitación de entrenadores y el apoyo a clubes y escuelas de iniciación deportiva



Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda - Colombia Compra Eficiente

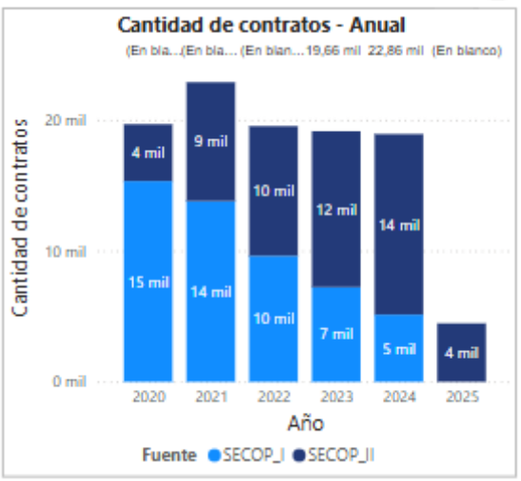
Gasto mensual en los contratos del sector deportivo en Cartagena mediante la capacitación de entrenadores y el apoyo a clubes y escuelas de iniciación deportiva.



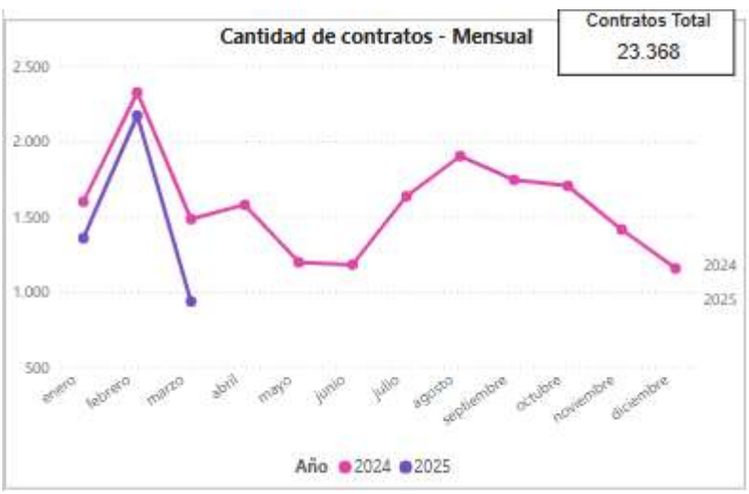
Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda - Colombia Compra Eficiente

El gasto mensual nacional, por su parte, para el año 2024 alcanza los $ 8.641.535.155.687, siendo diciembre el mes de mayor inversión con una suma que asciende a $2.065.243.042.947.

Contratos anuales del sector deportivo en Cartagena mediante la capacitación de entrenadores y el apoyo a clubes y escuelas de iniciación deportiva



Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda - Colombia Compra Eficiente



Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda - Colombia Compra Eficiente

Finalmente, y desde la perspectiva de la demanda, se puede analizar el número de contratos adjudicados durante la vigencia 2024, por proveedor y porcentaje de participación en la clase:

Comportamiento Contratación por Bienes y Servicios UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
8010 - Servicios de asesoría de gestión	13487	$ 8.039.031.988.265	81,22%	3259	$ 1.178.090.703.686	11,90%	16746	$ 9.217.122.691.951	93,12%
801016 - Gerencia de proyectos	13487	$ 8.039.031.988.265	81,22%	3259	$ 1.178.090.703.686	11,90%	16746	$ 9.217.122.691.951	93,12%
9014 - Deportes comerciales	5419	$ 602.503.167.422	6,09%	1203	$ 78.069.729.625	0,79%	6622	$ 680.572.897.047	6,88%
901415 - Eventos profesionales deportivos	543	$ 318.164.986.058	3,21%	44	$ 16.158.822.782	0,16%	587	$ 334.323.808.840	3,38%
901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	2016	$ 163.560.049.712	1,65%	249	$ 28.133.136.749	0,28%	2265	$ 191.693.186.461	1,94%
901417 - Deportes aficionados y recreacionales	2860	$ 120.778.131.652	1,22%	910	$ 33.777.770.094	0,34%	3770	$ 154.555.901.746	1,56%
Total	18906	$ 8.641.535.155.687	87,31%	4462	$ 1.256.160.433.311	12,69%	23368	$ 9.897.695.588.998	100,00%

Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda - Colombia Compra Eficiente

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

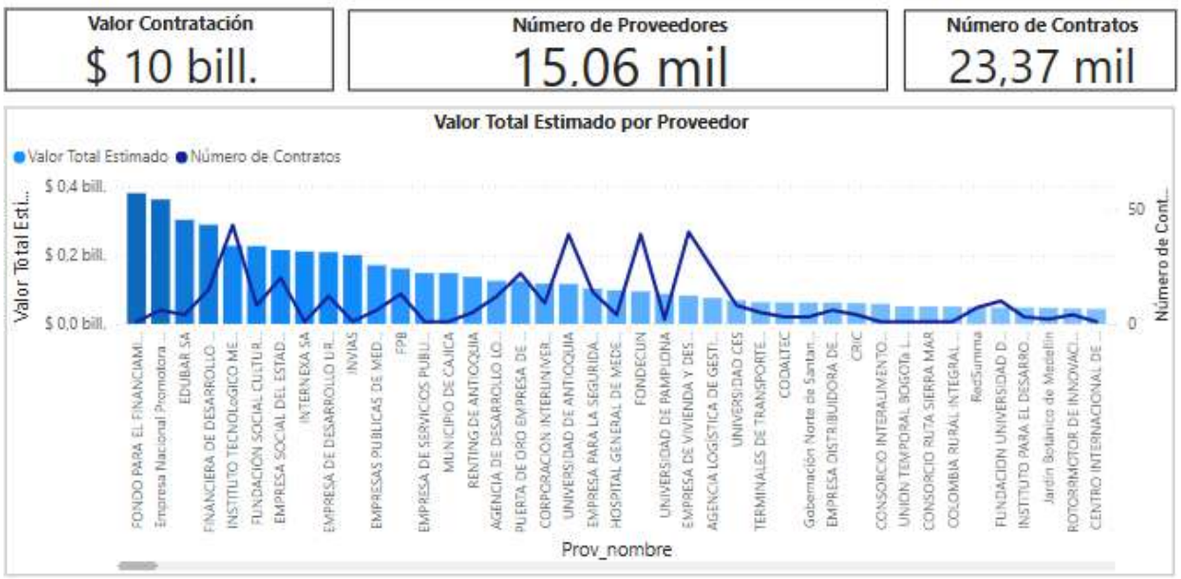
El análisis de la oferta le permite a la Gobernación de Bolívar identificar los posibles proveedores que hay en el mercado. Para determinar los riesgos de colusión y hacer claridad sobre todo lo concerniente al sector terciario de la economía o sector servicios, y a su vez la actividad económica a la cual pertenecen los futuros proveedores.

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V. 14.0801 (UNSPSC), la clase de bienes y elementos requeridos por la Secretaría Privada se encuentra ubicado así:

Grupo	Segmentos	Familia	Clase	Producto
[F] Servicios	[80000000] Servicios de Gestion, Servicios profesionale de empresas, y servicios administrativos.	[80100000] Servicio de Asesoría de Gestión	[80101600] Gerencia de Proyectos	[80101600] Gerencia de Proyectos
[F] Servicios	[90000000] Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	[90140000] Deportes Comerciales	[90141500] Eventos profesionales Deportivos	[90141500] Eventos profesionales Deportivos
[F] Servicios	[90000000] Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	[90140000] Deportes Comerciales	[90141600] Promoción y patrocinio de eventos deportivos	[90141600] Promoción y patrocinio de eventos deportivos
[F] Servicios	[90000000] Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	[90140000] Deportes Comerciales	[90141700] Deportes aficionados y recreacionales	[90141700] Deportes aficionados y recreacionales

La Gobernación de Bolívar para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados en el cuadro anterior.

De acuerdo a lo anterior, se pudo observar que con estos códigos existen aproximadamente 15,060 entidades a nivel nacional, las cuales han suscrito aproximadamente 23.368 contratos por valor de 9.897.695.588.998 en el año 2024 y lo corrido del año 2025.



Fuente: Herramienta Análisis de la Oferta - Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: El costo estimado del convenio corresponde a **TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($3.097.607.400,00)**

La Gobernación de Bolívar invita a los posibles oferentes a revisar sus ofertas para no estar inmersos en precios artificialmente bajos, de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

Adicionalmente, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del decreto 1082 de 2015, y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro emitida por Colombia Compra, la cual a la fecha se encuentra vigente para la realización de los diferentes análisis financieros, que permitan establecer los parámetros aceptables sobre la capacidad organizacional de las entidades que deseen participar en el proceso de contratación.

EFICIENCIA ORGANIZACIONAL

INDICADORES DE EFICIENCIA ORGANIZACIONAL

Con el fin de acreditar la eficiencia en la administración de sus proyectos, la Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar el siguiente indicador:

NOMBRE	FÓRMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Eficiencia	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 **/** Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024	POSITIVO

Proyectó:

MVergara
María Teresa Vergara Blanquicett
Asesor financiero Externo